

PROGRAMA DE CURSO
EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA COMUNICACIÓN EN NIÑOS Y ADOLESCENTES EN
CONTEXTO CLÍNICO Y EDUCATIVO

Validación Programa		
Enviado por: Felipe Hernan Torres Morales	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 07-08-2025 17:31:13
Validado por: Daniel Esteban Tapia Mora	Cargo: Coordinador de Nivel	Fecha validación: 08-08-2025 10:18:09

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Fonoaudiología	
Código del Curso:FO06034	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 5	Periodo: Segundo Semestre año 2025
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: FO04024,FO04023	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Felipe Hernan Torres Morales	Profesor Encargado (1)
Marcela Alejandra Vega Rivero	Profesor Coordinador (1)

Ajustes de ejecución de curso

Las actividades prácticas presenciales calendarizadas para realizarse en la facultad dependen de la situación sanitaria del momento por lo que podrían estar sujetas a cambios.

Propósito Formativo

Este curso tiene como propósito formativo desarrollar en los estudiantes las competencias y habilidades para identificar dificultades de la comunicación en población infanto - juvenil. Para lo anterior deben seleccionar y aplicar procedimientos de evaluación de acuerdo a los contextos y requerimientos de cada sujeto y luego concluir en una hipótesis diagnóstica, aplicando elementos de razonamiento clínico. Se relaciona con el curso de terapia de la comunicación en niños y adolescentes en contexto clínico y educativo

Competencia

Dominio:Compromiso Social

Ámbito de formación transversal que propende a un actuar comprometido con el bienestar de la comunidad, valora la diversidad, respeta el medio ambiente y se responsabiliza éticamente por las decisiones asumidas y sus consecuencias.

Competencia:Competencia 1

Actúa desde su rol como fonoaudiólogo para contribuir al bienestar de la comunidad, especialmente en aquellas más vulnerables.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Participando en la toma de decisiones y en las acciones de acuerdo a un marco ético y legal, acorde al contexto y la comunidad en la que se desenvuelve.

Dominio:Genérico Transversal

Corresponde a aquellas competencias del fonoaudiólogo(a) que, articuladas con los saberes, acciones y desempeños propios de su profesión, le permiten lograr una comprensión, integración y comunicación con el individuo y su entorno. Además, le permiten integrar equipos de trabajo interdisciplinarios en todos los ámbitos de quehacer profesional. Finalmente, dichas competencias contribuyen a que valore los principios humanistas, ciudadanos y éticos.

Competencia:Competencia 2

Integra equipos de trabajo, con el fin de desarrollar acciones que contribuyan a la comprensión y solución de situaciones fonoaudiológicas.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Actuando comprometidamente en los equipos de trabajo

Dominio:Intervención

Es el ámbito de acción que implica construir espacios de interacción profesional por medio de la evaluación, el diagnóstico y el tratamiento de la comunicación (lenguaje, cognición, habla y voz) motricidad orofacial, alimentación oral, audición y sistema vestibular. Lo anterior se realiza al servicio de personas y/o comunidades con necesidad de apoyo fonoaudiológico en cualquier etapa del ciclo vital. Este ámbito está en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social, ya que se espera un actuar integral que permita trabajar en conjunto con otros actores relevantes. Además, este actuar debe considerar el contexto, la diversidad y los derechos de las personas. Finalmente, en su

Competencia
desempeño profesional debe respetar las normas éticas.
Competencia:Competencia 2
Domina el proceso de intervención fonoaudiológica, considerando a la persona que requiere apoyo fonoaudiológico y su contexto (social y cultural), sobre la base de fundamentos disciplinares y éticos.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Respetando en su quehacer profesional a la persona que requiere apoyo fonoaudiológico como un ser social, integrante de una comunidad.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Manejando los procesos generales de la intervención fonoaudiológica.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Elaborando y aplicando planes de evaluación al servicio del proceso de intervención.
Competencia:Competencia 3
Interviene terapéuticamente a personas que requieren apoyo en el ámbito del lenguaje para la comunicación.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Explicando el desarrollo del lenguaje humano, y su relación con el desarrollo comunicativo y global del sujeto y con su entorno.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.3
Explicando las dificultades de lenguaje de los sujetos en cada una de las etapas del ciclo vital y relacionándolas con otros aspectos de la comunicación y del desarrollo global del sujeto.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.4
Elaborando y aplicando planes de evaluación del lenguaje, en el marco de la comunicación humana, considerando las diversas características de las personas y su contexto.
Competencia:Competencia 4
Interviene terapéuticamente a personas que requieren apoyo en el ámbito de la cognición de la comunicación humana.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.3
Explicando las dificultades cognitivas de los sujetos en cada una de las etapas del ciclo vital y relacionándolas con otros aspectos de la comunicación y del desarrollo global del sujeto.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.4
Elaborando y aplicando planes de evaluación de las habilidades cognitivas, considerando las diversas características de los sujetos.
Competencia:Competencia 7
Interviene terapéuticamente a personas que requieren apoyo en los ámbitos auditivo y vestibular.
SubCompetencia: Subcompetencia 7.2
Reconociendo y explicando las dificultades auditivas y vestibulares más relevantes en la población e identificando las posibles consecuencias de estas dificultades en la calidad de vida de los sujetos.

Resultados de aprendizaje
RA1. Confeccionar un plan de evaluación para niños y/o adolescentes con dificultades en la comunicación y el lenguaje, identificando las etapas, contenidos y procedimientos que permitan ajustar dicha evaluación a sus características y necesidades individuales.
RA2. Evaluar a niños y/o adolescentes que presenten dificultades de la comunicación y el lenguaje, utilizando los instrumentos pertinentes, con la finalidad de reconocer las necesidades de atención fonoaudiológica.
RA3. Formular un diagnóstico fonoaudiológico del área de la comunicación y del lenguaje infanto juvenil considerando todos los antecedentes de la evaluación, con la finalidad de informar a quien corresponda la necesidad de atención fonoaudiológica y las indicaciones pertinentes al caso.

Unidades	
Unidad 1: Fundamentos de la evaluación y el diagnóstico de la comunicación en niños/as y adolescentes	
Encargado: Marcela Alejandra Vega Rivero	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Describe los fundamentos principales que permiten abordar una evaluación de la comunicación, habilidades auditivas, cognición y del lenguaje en niños/as y adolescentes. 2. Explica las principales etapas implicadas en la evaluación de la comunicación, habilidades auditivas, lenguaje y cognición en niños/as y adolescentes. 3. Reconoce los procesos y procedimientos para la evaluación de la comunicación, habilidades auditivas, lenguaje y cognición en niños/as y adolescentes.	• Participa en clase lectiva con diálogo dirigido respecto de los fundamentos acerca de la evaluación de la comunicación, habilidades auditivas, cognición y del lenguaje en niños/as y adolescentes. • Reflexiona sobre la relevancia del proceso de evaluación en discusiones grupales.



Unidades	
Unidad 2:Trastorno del desarrollo del lenguaje (Trastorno específico del lenguaje)	
Encargado: Felipe Hernan Torres Morales	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Describe las principales teorías que sustentan al Trastorno del desarrollo del lenguaje. 2. Describe las principales características comunicativas, lingüísticas y cognitivas de los niños/as y adolescentes que presentan un Trastorno del desarrollo del lenguaje. 3. Selecciona metodologías de evaluación pertinentes para evaluar distintos ámbitos del lenguaje en niños/as y adolescentes con Trastorno del desarrollo del lenguaje. 4. Elabora un plan de evaluación acorde a las características del niño/a o adolescente con Trastorno del desarrollo del lenguaje. 5. Analiza los resultados obtenidos a través de los distintos procedimientos aplicados en niños/as y adolescentes con Trastorno del desarrollo del lenguaje, estableciendo una hipótesis diagnóstica coherente.	• Participa en clases lectivas de las temáticas tratadas en el curso • Participa en diálogo dirigido en sesiones grupales • Participa en talleres de aplicación de instrumentos de evaluación • Observa videos de niños/as que presentan un trastorno del desarrollo de lenguaje. • Analiza casos clínicos en los cuales se evidencien las alteraciones comunicativas, lingüísticas y/o cognitivas de niños/as y adolescentes con trastorno del desarrollo de lenguaje. • Lee textos sobre el tema y los discute en grupo.
Unidad 3:Trastornos asociados de la comunicación y lenguaje	
Encargado: Felipe Hernan Torres Morales	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Describe las principales características lingüísticas y no lingüísticas de los niños/as y adolescentes que presentan un Trastorno de la comunicación y lenguaje asociado a una condición de base. 2. Selecciona metodologías de evaluación pertinentes para evaluar distintos ámbitos del lenguaje, cognición, audición y desarrollo motor en niños/as y adolescente con Trastorno de la comunicación y lenguaje asociado a una condición de base. 3. Elabora un plan de evaluación acorde a las características del niño/a o adolescente con Trastorno de la comunicación y	• Participa en clases lectivas de las temáticas tratadas en la Unidad. • Participa en diálogo dirigido en sesiones grupales • Observa videos de niños/as que presentan un Trastorno de la comunicación y lenguaje asociado a una condición de base. • Analiza casos clínicos en los cuales se evidencien las alteraciones comunicativas, lingüísticas, cognitivas y/o motoras en niños/as y adolescentes con Trastorno de la comunicación y lenguaje asociado a una condición de base. • Aplica el proceso de evaluación en situaciones simuladas en niños/as y



Unidades	
lenguaje asociado a una condición de base. 4. Analiza los resultados obtenidos a través de los distintos procedimientos aplicados en niños/as y adolescentes con Trastorno de la comunicación y lenguaje asociado a una condición de base, estableciendo una hipótesis diagnóstica coherente.	adolescentes con Trastorno de la comunicación y lenguaje asociado a una condición de base. • Lee textos sobre el tema y los discute en grupo.
Unidad 4: Aplicación del proceso de evaluación y diagnóstico	
Encargado: Marcela Alejandra Vega Rivero	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Aplica un plan de evaluación acorde a las características del niño/a o adolescente con alteraciones de la comunicación, lenguaje, habilidades auditivas y/o de la cognición. 2. Organiza y jerarquiza los hallazgos de la evaluación. 3. Analiza inductiva y deductivamente un caso clínico. 4. Analiza los datos entregados respecto a un caso que le permite contrastar hipótesis. 5. Realiza una síntesis de la información relevante. 6. Plantea una hipótesis diagnóstica o en un diagnóstico preciso. 7. Interpreta información de otros profesionales que le aportan información para el diagnóstico posterior. 8. Utiliza lenguaje técnico al momento de elaborar el informe y al exponerlo oralmente frente al grupo curso.	• Aplica un plan de evaluación en niños/as y adolescentes con trastornos de la comunicación y el lenguaje. • Analiza las características comunicativas, lingüísticas, cognitivas, auditivas y motoras para formular una hipótesis diagnóstica pertinente • Confecciona un informe detallado respecto a la evaluación realizada. • Expone la evaluación realizada, los procedimientos utilizados y la conclusión diagnóstica, frente al grupo curso.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Evaluación de desempeño clínico	Evaluación Pasos Prácticos/ Elaboración de informe	15.00 %	
Prueba teórica o certamen	Certamen 1	20.00 %	Oral 70% Escrito 30%
Evaluación de desempeño clínico	Presentación de caso clínico	15.00 %	Incluye coevaluación entre pares (5%)
Evaluación de desempeño clínico	Evaluación actitudinal	10.00 %	
Prueba teórica o certamen	Certamen 2	20.00 %	Oral 70% Escrito 30%
Asistencia	Asistencia	Ev. Formativa	Actividades obligatorias
Trabajo escrito	Taller TEL	10.00 %	Taller TEL
ECOE	ECOE	10.00 %	
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen (De carácter obligatorio y reprobatorio)	30,00%	30% escrito y 70% oral
Nota final		100,00%	



Bibliografías	
Bibliografía Obligatoria	
- Peña -Casanova, J. , (2014). , Manual de Logopedia. , ELSEVIER. , Español	
- Narbona,J.; Chevie-Muller,C. , (2003). , El lenguaje en el niño. Desarrollo normal, evaluación y trastornos. , Barcelona: Masson. , Español	
- Soprano, A.M. , (2011) , Cómo evaluar el lenguaje en niños y adolescentes. , Argentina. Editorial Paidós. , Español	
- Mendoza, E. , 2016 , Trastorno Específico del lenguaje , Ed. Piramide , Español	
- Acosta, V.; Moreno, A.; Ramos, V.; Quintana, A. ; Espino, O. , 1996 , La evaluación del lenguaje . Teoría y práctica del proceso de evaluación de la conducta lingüística infantil , Ediciones Aljibe. , Español	
- Sanz-Torrent, Mònica, coord.; Andreu, Llorenç, coord. , 2023 , El trastorno del desarrollo del lenguaje (TDL) : una mirada desde la investigación hacia la práctica , 1 , Madrid : Ediciones Pirámide , Español , 292	
- Jeldes, P., Jara, C., & Muñoz-Montes, M. (Eds.). , 2023 , Manual de Evaluación Fonoaudiológica en niños y niñas de 0 a 7 años de edad. , 1 , Pontificia Universidad Católica de Chile. , Español , 32 , https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/199389/Evaluaci%C3%B3n%20de%20las%20funciones%20cognitivas.pdf?sequence=1&isAllowed=y	
- , 2013 , Guía GES de hipoacusia moderada para niños menores de 2 años. , Español , MINSAL , , https://www.minsal.cl/portal/url/item/de429df07a91ca3ce040010165017ea0.pdf	
- Pavez, MM, Maggiolo M y Coloma C.J , 2008 , Test para evaluar procesos de simplificación fonológica : Teprosif-R , 2da edicion , Eds. Universidad Católica de Chile , Español , https://bibliotecadigital.uchile.cl/ , 85 p. : diagrs.+ Set de láminas. , https://bibliotecadigital.uchile.cl/discovery/fulldisplay?vid=56UDC_INST:56UDC_INST&search_scope=MyInst_and_CI&tab=Everything&docid=alma991006932089703936&context=L	
- , 2011 , Deteccion y diagnostico oportuno de los Trastornos del espectro Autista (TEA) , Español , MINSAL , https://www.minsal.cl/portal/url/item/bd81e3a09ab6c3cee040010164012ac2.pdf	
- María Mercedes Pavez , 2005 , TEST EXPLORATORIO DE GRAMATICA ESPAÑOLA DE A. TORONTO. SCREENING TEST STSG (E/C) , 2da edicion , Ediciones Universidad Católica de Chile , Español , 46	
- , 2010 , Guía Ges de hipoacusia sensorioneural bilateral del prematuro. , Español , MINSAL , https://www.minsal.cl/portal/url/item/721fc45c97379016e04001011f0113bf.pdf	
- María Mercedes Pavez , 3era edicio , TECAL – Test para la comprensión auditiva del lenguaje de E. Carrow , 2008 , Escuela Fonoaudiología -Universidad de Chile , Español , 43	
Bibliografía Complementaria	
- Muñoz T, Victoria y otros. , (2011) , Manual de Psicología del Desarrollo aplicada a la educación , Editorial Pirámide. , Español	
- Palacios, J; Marchesi, A; Coll, C. , (2008). , Desarrollo Psicológico y Educación. Psicología evolutiva. , Alianza Editorial. , Español	
- Soprano, A. , 2001 , La hora de juego lingüística. , Editorial Lumière. Buenos Aires. , Español	
- Muñoz García, Antonio (compilador). , (2010) , Psicología del desarrollo en la etapa de la educación	



Bibliografías

infantil. , Editorial Pirámide , Español

- Paul, Rhea; Courteney, Norbury. , 2011. , Language disorders from infancy through adolescence: listening, speaking, reading, writing and communicating. , Editorial Elsevier. , Español

- Furmanski, H. M. , (2005). , Implantes cocleares en niños:(Re) rehabilitación auditiva y terapia auditiva verbal. , Asociación de Implantados Cocleares de España. , Español



Plan de Mejoras

- Mantener las fortalezas (Feed back despues de las evaluaciones orales)
- Subir a tiempo los ppt y bibliografia de las clases.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

REGLAMENTO DE ASISTENCIA **ACTIVIDADES TEÓRICAS (T)** Las clases teóricas son de asistencia libre; sin embargo, se recomienda a los estudiantes que asistan regularmente.

La asistencia a actividades tanto **PRÁCTICAS (P)** (talleres, ampliados, presentaciones orales y pasos prácticos) como evaluativas es obligatoria.

ACTIVIDADES EVALUATIVAS (E) En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad de evaluación o práctica, la presentación de justificación debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia (con certificado) a través del Portal del estudiante.

Además, el/la estudiante deberá avisar por vía electrónica, dentro de las 24 horas siguientes, al PEC de la asignatura. (Prof. Felipe Torres. feltorres@uchile.cl) con copia a la coordinadora de la asignatura (Prof. Marcela Vega, correo: marcela.vega@uchile.cl).

Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y la PEC acoge la justificación, la actividad de evaluación deberá ser recuperada en fecha calendarizada de mutuo acuerdo y será de carácter acumulativo. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación. Resolución N° 14 66 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina".

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Los pasos prácticos no son posibles de recuperar.

Talleres y pruebas se podrán recuperar con certificado médico o justificativo de la asistente social dentro de cinco días hábiles.

Otros requisitos de aprobación:

La nota de paso práctico debe ser igual o superior a 4.0 para la aprobación de la asignatura.

Solo se acepta un máximo de una inasistencia, justificada con certificado médico o social debido a una urgencia, a las actividades de paso práctico (tutoría y/o visita a paso práctico) para la aprobación de la asignatura.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.